

CIRCULAR N° 3003

Exp:2115/09

mlp

1 de 1

Montevideo, 16 de julio de 2010

SR. DIRECTOR O JEFE DE

.....

Pongo en su conocimiento que el Consejo de Educación Secundaria en Sesión N° 40 de fecha 15 de julio de 2010, dictó la siguiente resolución que en lo pertinente se transcribe:

" **VISTO**: estas actuaciones promovidas por Dirección y comunidad educativa del Liceo No. 59, para que dicho centro sea designado "Felisberto Hernández"

RESULTANDO: que por Ley No. 18.618, publicada en el Diario Oficial el 6 de noviembre de 2009, el Parlamento Nacional dispuso la designación de referencia;

ATENCIÓN: a lo expuesto

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:

Dar a publicidad el Texto de la Ley No. 18.618, por la que se designa "**FELISBERTO HERNÁNDEZ**" al liceo No. 59 de Montevideo, dependiente de este Consejo de Educación."

Prof. Blanca Graciela Mercapide
Secretaría General





REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
Poder Legislativo

Publicada D.O. 6 nov/009 - Nº 27851

Ley Nº 18.618

FELISBERTO HERNÁNDEZ

DESIGNACIÓN AL LICEO Nº 59 DEL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo único.- Designase "Felisberto Hernández" el Liceo Nº 59 del departamento de Montevideo, dependiente del Consejo de Educación Secundaria, Administración Nacional de Educación Pública (ANEP).

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 14 de octubre de 2009.

ROQUE ARREGUI,
Presidente.
José Pedro Montero,
Secretario.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 23 de octubre de 2009.

Cumplase, acútese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se designa con el nombre "Felisberto Hernández" el Liceo Nº 59 del departamento de Montevideo, dependiente de la Administración Nacional de Educación Pública.

TABARÉ VÁZQUEZ.
MARÍA SIMON.

▶▶▶ Trámite Parlamentario

